



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COORDINADOR DE DOCENCIA INTEGRANTE DEL CONSEJO
ACADÉMICO
DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA DE DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN
CAMPUS JURQUILLA
PARA COMPLETAR EL PERÍODO 2022 – 2024**

La Coordinación General de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación Juriquilla, conforme a lo dispuesto en el apartado del Consejo Académico del Reglamento de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación Sisal; artículos 19, 45 y 46 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y conforme con el acuerdo del Consejo Académico de su sesión efectuada **el pasado 3 de mayo de 2023**.

Convoca

Al personal académico de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación (UMDI) a participar en la elección directa, mediante voto universal, libre y secreto, de un Coordinador de Docencia para conformar el Consejo Académico de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación Juriquilla para completar el período 2022-2024, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Para ser coordinador o coordinadora de Docencia de la UMDI se requiere:

1. Ser personal académico de tiempo completo adscrito a la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación *campus* Juriquilla; con más de seis años de antigüedad académica.
2. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas de la coordinación solicitada y del Consejo Académico, en caso de resultar electa o electo.
3. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño del cargo de coordinadora o coordinador; y,
4. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección el personal académico cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, misma que se publica de manera simultánea con esta convocatoria. Para registrarse como candidata o candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de las Comisión de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

TERCERA.- Para la procedencia del registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar su registro en la coordinación de su interés;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación;
- IV. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

CUARTA.- La lista de elegibles a la que alude la Base Segunda, se hará pública en el área informativa ubicada en la sala del primer piso de la entrada Noreste del edificio de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación en Juriquilla.

QUINTA.- El registro se realizará el **5 y 6 de junio de 2023**, en la oficina de la Secretaria Técnica, ubicada en la planta baja del edificio de la UMDI; de las **10:00 (diez) a las 14:00 (catorce) horas**.

SEXTA.- Podrán participar como electores el personal académico adscrito a la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación *campus* Juriquilla, que tengan más de tres años de antigüedad y que aparezcan en el padrón de electores. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

SÉPTIMA.- El padrón de electores será publicado en el área informativa ubicada en la sala del primer piso de la entrada Noreste del edificio de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación en Juriquilla.

OCTAVA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de la Universidad.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los candidatos, simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

NOVENA.- Para la presente elección, se ha determinado colocar una casilla, ubicada en la sala del primer piso de la entrada Noreste del edificio de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación en Juriquilla.

DÉCIMA.- El Consejo Académico en su sesión ordinaria del **día 3 de mayo de 2022**, designó para integrar la Comisión de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Enrique Arturo Cantoral Uriza

Secretario: Dr. Juan Francisco Sánchez Beristain

Auxiliar: M. En C. Abel Ibáñez Huerta

UNDÉCIMA.- El electorado podrá emitir su voto el **día 8 de junio de 2023 de las 10:00 (diez) horas a las 14:00 (catorce) horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- La boleta para emitir el voto contendrá escrito, en blanco y negro y sin logotipos, las y los candidatos registrados con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato para cada una de las coordinaciones.

DECIMOTERCERA.- El electorado podrá ejercer su voto seleccionado un candidato de los registrados, por coordinación. El candidato que obtenga mayor número de votos, por coordinación, resultará electo.

DECIMOCUARTA.- Un voto será nulo cuando:

- 1.- La o el votante hubiere seleccionado más de un candidato registrado para cada una de las coordinaciones;
- 2.- No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta; o
- 3.- El voto se hubiere otorgado a una o un candidato cuyo registro se haya cancelado.

DECIMOQUINTA.- El Consejo Académico de la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias campus Juriquilla será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las o los candidatos ganadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Juriquilla, Querétaro, 2 de junio de 2023.**



LA COORDINADORA

DRA. ROSA GABRIELA CASTAÑO MENESES

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias
Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación campus Juriquilla
Lista de elegibles Coordinador de Docencia
Completar el periodo 2022 - 2024

- 1 CANTORAL URIZA ENRIQUE ARTURO
- 2 FUENTES ROMERO ELIZABETH
- 3 GARCÍA CALDERÓN NORMA EUGENIA
- 4 IBÁÑEZ HUERTA ABEL
- 5 MIRANDA ANAYA MANUEL
- 6 MONTEJANO CANTORAL AMANDA
- 7 MORALES MALACARA JUAN BIBIANO
- 8 SÁNCHEZ BERISTAIN JUAN FRANCISCO
- 9 SATAMARÍA HOLEK IVÁN

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias
Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación campus Juriquilla
Padrón de electores Coordinador de Docencia
Completar el periodo 2022 - 2024

Académico (a)

1	BOJORGE GARCÍA MIRIAM GUADALUPE	_____
2	CANTORAL URIZA ENRIQUE ARTURO	_____
3	CASTAÑO MENESES ROSA GABRIELA	_____
4	FUENTES ROMERO ELIZABETH	_____
5	GARCÍA CALDERÓN NORMA EUGENIA	_____
6	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SAÚL IVÁN	_____
7	IBÁÑEZ HUERTA ABEL	_____
8	MIRANDA ANAYA MANUEL	_____
9	MONTEJANO CANTORAL AMANDA	_____
10	MORALES MALACARA JUAN BIBIANO	_____
11	SALCEDO GONZÁLEZ DARA	_____
12	SÁNCHEZ BERISTAIN JUAN FRANCISCO	_____
13	SATAMARÍA HOLEK IVÁN	_____